

# ASEPEYO

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

(artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014)

Nº de solicitud: PW-S-16901

### Objeto del contrato:

Sustitución de máquinas de climatización en CA Asepeyo Basauri.

**Tipo de contrato:** Servicios:  Suministros (consumibles/inventariable):  /  Obras:  Otros (describir):

**Contrato sujeto a regulación armonizada:** Sí:  No:

**Dirección funcional / Gerencia de hospital:** Dirección de Infraestructuras

**Fecha solicitud:** 31/07/2024

**Órgano de contratación:** Subdirección General de Medios

### JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Sustitucion del actual equipo de climatizacion.

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La máquina actual de clima que tiene el centro, esta averiada y no es posible la reparacion, por lo que es necesario la colocacion de una nueva maquina para dar servicio al centro.

Por todo lo expuesto, se estima que la suscripción de contrato cuyo objeto se ha detallado en los párrafos precedentes resulta idóneo para poder satisfacer la necesidad que esta Mutua tiene y que ha sido expuesta.

Por todo ello, a tenor de lo establecido en los arts. 116 y 118, en relación con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando justificada la necesidad del contrato y la idoneidad del mismo para satisfacerla, procederá que se inicie la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Fdo. Subdirector General